

Expediente: 5/2026

AP-1077-25 a AP-1087-25
AP-1079-25
EBF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 6 situado en Calle San Juan de Ribera (AP-1079-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 6 situado en Calle San Juan de Ribera (AP-1079-2025)**.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III. Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con id 6, situado en el Distrito Macarena, en la Calle San Juan de Ribera, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte del arbolado de los jardines en la mediana e interfiere con las obras proyectadas del Subtramo III de Metro. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, tratamientos de lodos, estaciones, redes de servicios, etc., provocan afecciones e interferencias insalvables con el arbolado. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su estado, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

ESTADO GENERAL: Ejemplar con alteraciones en tronco, con heridas y duramen visible.

OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	e1d8SkWyNW7moJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/01/2026 13:50:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e1d8SkWyNW7moJccNQ/k2Q==		



Aunque por su tamaño y edad podría ser trasplantado, las alteraciones en tronco, sumadas al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, que llevarán a un agravamiento de estas lesiones, hacen considerar inviable su trasplante. Los beneficios ecosistémicos que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista.

El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	e1d8SkWyNW7moJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/01/2026 13:50:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e1d8SkWyNW7moJccNQ/k2Q==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1079-2025) PARTE 1ª**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III**

Código: AP-1079-2025

Ubicación: Calle San Juan de Ribera

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con id 6, situado en el Distrito Macarena, en la Calle San Juan de Ribera, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte del arbolado en de los jardines en la mediana e interfiere con las obras proyectadas del Subtramo III de Metro. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, tratamientos de lodos, estaciones, redes de servicios, etc., provocan afecciones e interferencias insalvables con el arbolado.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su estado, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 30 de octubre de 2025

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1079-2025) PARTE 2ª**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III**

1. FECHA: 30/10/2025
2. SITUACIÓN: Calle San Juan de Ribera
3. DISTRITO: Macarena
4. ESPECIE: Citrus aurantium ID: 6
5. P.C. (c.m): 34
6. ALTURA (m): 3
7. POSICIÓN: Terrizo
8. LATITUD DE ACERADO(m):
9. LESIONES GRAVES:
 - Cavidad en tronco.
 - Herida longitudinal en tronco con duramen visible.
 - Baja vitalidad.
10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar con alteraciones en tronco, con heridas y duramen visible.
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - Aunque por su tamaño y edad podría ser trasplantado, las alteraciones en tronco, sumadas al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, que llevarán a un agravamiento de estas lesiones, hacen considerar inviable su trasplante. Los beneficios ecosistémicos que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 6

13. PLANO SITUACIÓN:

